

# URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
RECO. M.C. P.M.M. / MVB/ mla.



2020

DECRETO EXENTO N° 1991

CAUQUENES,

10 MAYO 2024

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 1886 de fecha 29 de abril del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 1107 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo del 2024.
- Cotización suscrita con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA de fecha 03 de mayo del 2024.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 3985.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

## DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: **86.697.600-7**, por el monto de **\$ 2.122.603.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 3985.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 3985.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 3985, por el monto \$ 2.122.603.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad al Memo N° 1107, de fecha 08 de mayo 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*RAFAEL E. CORREA ORELLANA*  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.